



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

## TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS  
*Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE  
POR EL QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA  
SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL A  
QUE EN LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA  
SECTORIAL DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL 2019-  
2024, SE CONSIDERE INCLUIR LAS METAS DEL  
OBJETIVO 8 "TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO  
ECONÓMICO" DE LA AGENDA 2030.

### HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de Trabajo Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas de la Comisión Permanente del Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIV Legislatura, fue turnada Proposición con Punto de Acuerdo *por el que se exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal a que en la elaboración del Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social 2019-2024, se considere incluir las metas del Objetivo 8 "Trabajo Decente y Crecimiento Económico", de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible, suscrita por la Senadora Verónica Noemí Camino Farjat, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.*

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Tercera Comisión de Trabajo, se abocaron a la revisión, estudio y análisis, por lo que someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen, el cual se realiza con los siguientes:

### I. ANTECEDENTES

La Proposición que se cita en el proemio, fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha **15 de mayo de 2019**, y **turnada el 22 de mayo de 2019** para estudio y dictamen correspondiente a la Tercera Comisión de Trabajo Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

## TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS  
Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE POR EL QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL A QUE EN LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA SECTORIAL DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL 2019-2024, SE CONSIDERE INCLUIR LAS METAS DEL OBJETIVO 8 "TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO" DE LA AGENDA 2030.

## II. CONTENIDO

A. En la Proposición con punto de acuerdo, que se dictamina, se manifiesta sustancialmente lo siguiente:

*"El Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social 2019-2024 deberá ser congruente con el Plan Nacional de Desarrollo y especificará los objetivos, prioridades y políticas que regirán el desempeño de las actividades del sector laboral en todo el país. Por ello, es deseable que este instrumento considere la inclusión de las metas del Objetivo 8 de la Agenda 2030, a fin de alinear los esfuerzos nacionales y globales para promover la seguridad y salud ocupacional, así como el trabajo decente para todos."*

B. Enseguida, el proponente refiere una serie de datos en los que basa su proposición entre los que destacan los siguientes:

*"En la actualidad, la labor de la OIT se apoya en la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas para lograr su cometido de una sostenibilidad económica, social y medioambiental, pues adopta proyectos de esta agenda para fortalecer su trabajo y lograr su fin en común, ya que se estima que de aquí a 2030 deberán crearse más de 600 millones de nuevos empleos y deberán mejorar las condiciones de los 780 millones de hombres y mujeres que trabajan pero no ganan lo suficiente para superar ellos y sus familias el umbral de la pobreza de 2 dólares al día."*

C. Concluye el proponente al señalar que:

*"No basta con tener un trabajo, sino un trabajo decente, un trabajo que sea digno, igualitario, con remuneraciones justas y condiciones laborales seguras, ya que la fuente primaria de todo país es su población trabajadora que permite el mejoramiento de la calidad de vida."*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

### TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS  
*Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE POR EL QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL A QUE EN LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA SECTORIAL DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL 2019-2024, SE CONSIDERE INCLUIR LAS METAS DEL OBJETIVO 8 "TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO" DE LA AGENDA 2030.

D. Con lo anterior, formula el siguiente:

*"Punto de Acuerdo:*

**ÚNICO.** *La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal a que en la elaboración del Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social 2019-2024, se considere incluir las metas del Objetivo 8 "Trabajo Decente y Crecimiento Económico", de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible."*

### III. CONSIDERACIONES

A. La Comisión Permanente tiene facultades para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

B. La Tercera Comisión de Trabajo Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

C. Conforme a la investigación realizada por el cuerpo técnico de la Comisión aprecia que de conformidad con los artículos 1º, párrafo tercero y quinto; y 123 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos<sup>1</sup>, el Estado Mexicano está obligado a garantizar la protección de los Derechos Humanos a la Igualdad y al Trabajo:

*Artículo 1o. ...*

...

<sup>1</sup>Consultado en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum.htm>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

## TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS  
Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE POR EL QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL A QUE EN LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA SECTORIAL DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL 2019-2024, SE CONSIDERE INCLUIR LAS METAS DEL OBJETIVO 8 "TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO" DE LA AGENDA 2030.

*Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.*

...

*Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.*

**Artículo 123.** *Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley.*

...

...

Asimismo, la Declaración Universal de los Derechos Humanos<sup>2</sup> en sus artículos 1º, 7º, y 23 hace referencia a los derechos de igualdad, de una Vida Digna al Trabajo:

**Artículo 1.**

*Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.*

**Artículo 7.**

*Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación.*

**Artículo 23.**

- 1. Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo.*
- 2. Toda persona tiene derecho, sin discriminación alguna, a igual salario por trabajo igual.*
- 3. Toda persona que trabaja tiene derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria, que le asegure, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana y que será completada, en caso necesario, por cualesquiera otros medios de protección social.*
- 4. Toda persona tiene derecho a fundar sindicatos y a sindicarse para la defensa de sus intereses.*

<sup>2</sup> Consultado en: <https://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

## TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS  
Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE POR EL QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL A QUE EN LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA SECTORIAL DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL 2019-2024, SE CONSIDERE INCLUIR LAS METAS DEL OBJETIVO 8 "TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO" DE LA AGENDA 2030.

D. Cabe señalar que conforme a lo dispuesto por los citados artículos existe una correlación con lo señalado en los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, específicamente en el Objetivo 8, el cual entiéndase con precisión:

*"Objetivo 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos"*

Al respecto es menester precisar que el Objetivo previamente señalado plantea una serie de metas<sup>3</sup>, en las cuales se encuentra detallada la relación entre los Derechos Humanos, la Igualdad, la Vida Digna y Trabajo:

**8.1** Mantener el crecimiento económico per cápita de conformidad con las circunstancias nacionales y, en particular, un crecimiento del producto interno bruto de al menos el 7% anual en los países menos adelantados

**8.2** Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, entre otras cosas centrándose en los sectores con gran valor añadido y un uso intensivo de la mano de obra

**8.3** Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros

**8.4** Mejorar progresivamente, de aquí a 2030, la producción y el consumo eficientes de los recursos mundiales y procurar desvincular el crecimiento económico de la degradación del medio ambiente, conforme al Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción Sostenibles, empezando por los países desarrollados

**8.5** De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor

**8.6** De aquí a 2020, reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación

**8.7** Adoptar medidas inmediatas y eficaces para erradicar el trabajo forzoso, poner fin a las formas contemporáneas de esclavitud y la trata de personas y asegurar la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil, incluidos el reclutamiento y la utilización de niños soldados, y, de aquí a 2025, poner fin al trabajo infantil en todas sus formas

**8.8** Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios

<sup>3</sup> Consultado en: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/economic-growth/>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

## TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS  
*Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE POR EL QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL A QUE EN LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA SECTORIAL DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL 2019-2024, SE CONSIDERE INCLUIR LAS METAS DEL OBJETIVO 8 "TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO" DE LA AGENDA 2030.

*8.9 De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales*

*8.10 Fortalecer la capacidad de las instituciones financieras nacionales para fomentar y ampliar el acceso a los servicios bancarios, financieros y de seguros para todos*

*8.a Aumentar el apoyo a la iniciativa de ayuda para el comercio en los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, incluso mediante el Marco Integrado Mejorador para la Asistencia Técnica a los Países Menos Adelantados en Materia de Comercio*

*8.b De aquí a 2020, desarrollar y poner en marcha una estrategia mundial para el empleo de los jóvenes y aplicar el Pacto Mundial para el Empleo de la Organización Internacional del Trabajo.*

Una vez señalada la protección que se debe brindar a los Derechos Humanos antes mencionados, debemos señalar que de conformidad con el artículo 9 de la Ley de Planeación<sup>4</sup>, en lo que nos concierne al Plan Nacional de Desarrollo, cada Secretaría de Estado es la encargada de conducir sus actividades de manera sustentable y sostenible.

*Artículo 9o.- Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal deberán planear y conducir sus actividades con perspectiva intercultural y de género y con sujeción a los objetivos y prioridades de la planeación nacional de desarrollo, a fin de cumplir con la obligación del Estado de garantizar que éste sea equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible.*

*Para el caso de las entidades, los titulares de las Secretarías de Estado proveerán lo conducente en el ejercicio de las atribuciones que como coordinadores de sector les confiere la ley. Las entidades que no estuvieran agrupadas en un sector específico, se sujetarán a lo previsto por el artículo 7 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.*

...  
...

Con base en lo anterior esta Comisión considera que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Gobierno Federal es la encargada de la instrumentación del numeral 8 de los Objetivos de Desarrollo sostenible para generar las condiciones adecuadas y que así la ciudadanía cuente con empleo pleno, productivo y decente para todas y todos los mexicanos, siendo esta facultad regulada por la fracción XX del artículo 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal<sup>5</sup>.

<sup>4</sup> Consultado en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lplan.htm>

<sup>5</sup> Consultado en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/loapf.htm>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

## TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS  
*Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE POR EL QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL A QUE EN LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA SECTORIAL DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL 2019-2024, SE CONSIDERE INCLUIR LAS METAS DEL OBJETIVO 8 "TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO" DE LA AGENDA 2030.

**Artículo 40.-** A la Secretaría del Trabajo y Previsión Social corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

...  
...  
...

**XX.** Dar cumplimiento a los convenios internacionales en materia de derechos laborales;

...

La Comisión Dictaminadora una vez realizado el estudio y análisis de la propuesta que se dictamina, coincide con la preocupación y motivación expresada por la proponente, considerando conveniente y procedente exhortar a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social para que en el marco de sus atribuciones considere incluir dentro del Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social 2019-2024, el Objetivo 8 "Trabajo Decente y Crecimiento Económico", de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible.

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de la Tercera Comisión de Trabajo Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, someten a la consideración del Pleno el siguiente:

### PUNTO DE ACUERDO

**ÚNICO.-**La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social a que en la elaboración del Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social 2019-2024, se considere incluir las metas del Objetivo 8 "Trabajo Decente y Crecimiento Económico", de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 28 de mayo de 2019.

Votación de Dictamen: Que exhorta respetuosamente a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social a que en la elaboración del Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social 2019-2024, se considere incluir las metas del Objetivo 8 "Trabajo Decente y Crecimiento Económico", de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible.

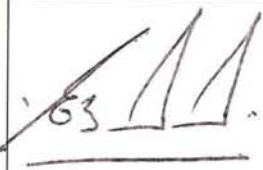
28/05/2019

**Tercera Comisión: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas**

**Presidencia**



Dip. Raúl Eduardo Bonifaz Moedano (MORENA) Chiapas

A favor	En contra	Abstención
		

**Secretaría**



Sen. Lucy Meza (MORENA) Morelos



Dip. Verónica María Sobrado Rodríguez (PAN) Puebla



Sen. Jorge Carlos Ramírez Marín (PRI) Yucatan

A favor	En contra	Abstención
		
		
		



Votación de Dictamen: Que exhorta respetuosamente a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social a que en la elaboración del Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social 2019-2024, se considere incluir las metas del Objetivo 8 “Trabajo Decente y Crecimiento Económico”, de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible.

28/05/2019

**Integrantes**



Sen. Imelda Castro Castro  
(MORENA) Sinaloa




Sen. Ana Lilia  
Rivera Rivera  
(MORENA) Tlaxcala



Dip. Ernesto Palacios  
Cordero  
(MORENA) CDMX




Dip. Dolores Padierna  
Luna  
(MORENA) CDMX

	A favor	En contra	Abstención
Sen. Imelda Castro Castro (MORENA) Sinaloa			
Sen. Ana Lilia Rivera Rivera (MORENA) Tlaxcala			
Dip. Ernesto Palacios Cordero (MORENA) CDMX			
Dip. Dolores Padierna Luna (MORENA) CDMX			

Votación de Dictamen: Que exhorta respetuosamente a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social a que en la elaboración del Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social 2019-2024, se considere incluir las metas del Objetivo 8 “Trabajo Decente y Crecimiento Económico”, de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible.

28/05/2019

	A favor	En contra	Abstención
 Dip. Anita Sánchez Castro (MORENA) Michoacán			
 Sen. Víctor Oswaldo Fuentes Solís (PAN) Nuevo León			
 Dip. Soraya Pérez Munguía (PRI) Tabasco			
 Dip. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla (MC) Jalisco			
 Dip. Reginaldo Sandoval Flores (PT) Michoacán			



COMISIÓN PERMANENTE

Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio



Votación de Dictamen: Que exhorta respetuosamente a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social a que en la elaboración del Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social 2019-2024, se considere incluir las metas del Objetivo 8 "Trabajo Decente y Crecimiento Económico", de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible.

28/05/2019



Dip. Jesús Carlos Vidal Peniche (PVEM) Yucatán



Dip. María Rosete (PES) Ciudad de México

A favor	En contra	Abstención
		